

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE A CORUÑA Y WORNHAM SCHOOL

REUNIDOS

De una parte D. DAVID WORNHAM, con N.I.F: X0722169S, en nombre y representación de MASI Y WORNHAM S.L., con domicilio en C/ Alfredo Vicentí, Nº 6-Bajo, C.P. 15004 de A Coruña y C.I.F. B15303837, en su condición de Director..

Y de otra parte D. José María Suárez Quintanilla con N.I.F. 33250776K, en nombre y representación del Ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de La Coruña, con domicilio en la C/ Emilio González López nº 28 Bajo, 15.011 de La Coruña, y, en su condición de Presidente, a quien corresponde la representación de este Colegio Profesional.

Reconociéndose las partes capacidad legal y suficiente para otorgar este acuerdo

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ilustre colegio de Odontólogos y Estomatólogos de A Coruña (en adelante ICOEC) tiene entre otros fines fundacionales y Estatutarios los siguientes:

La defensa de los intereses de los colegiados

La prestación de toda clase de servicios a sus colegiados

Cualquiera otros fines que redunden en beneficio de los usuarios y colegiados

SEGUNDO.- Que Wornham School tiene entre otros fines fundacionales la Colaboración y comunicación específica dirigida a la institución y a la totalidad de sus colegiados.

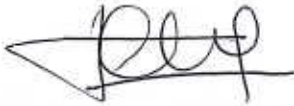
TERCERO.- Que las partes se reconocen con capacidad suficiente para este acuerdo de Colaboración que se inscribe en la política de apoyo a los fines Fundacionales y estatutarios del Colegio.

CUARTO.- Que al fin anteriormente expuesto, las partes intervinientes en este Acto formalizan el presente acuerdo de colaboración que tendrá un seguimiento a través de una comisión mixta integrada por miembros de ambas instituciones.

QUINTA.- A todos los efectos inherentes o derivados de este convenio, las partes se someten expresamente a los tribunales de la ciudad de A Coruña, ciudad donde se otorga el presente convenio, con renuncia expresa de cualquier otro.

SEXTA.- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su firma y su validez será anual, entendiéndose tácitamente prorrogable salvo renuncia expresa por alguna de las Partes intervinientes en el presente acuerdo de colaboración.

Y, en prueba de conformidad lo firman, en A Coruña, a día 28 de Marzo de 2017.



José María Suárez Quintanilla

Presidente ICOEC



David Wornham

Director de Wornham School

A Coruña, a 28 de Marzo de 2017.